

AL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO. PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE

C/ San Bernardo 21. 28071 Madrid

Javier Toro Morales, **Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO)**, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13, 7º 28001, sindicato mayoritario en la Comunidad Autónoma de Galicia, segundo en la de Andalucía y con representación en otras zonas del territorio nacional, por medio del presente me dirijo a V.E. y **DIGO**:

PRIMERO.- Que por Resolución de 29 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA de 17 de diciembre de 2019, por la que se efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los cuerpos de Justicia, y en la que se acuerda la apertura de plazo de presentación de instancias desde el día 7 de enero del presente año hasta el próximo 4 de Febrero

SEGUNDO.- Que en dicha resolución, en su estipulación Tercera. 2.a) se recoge como requisito de acceso "Haber superado alguno de los ejercicios de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio judicial."

TERCERO.- Se encuentra pendiente la publicación de las notas de corte del primer ejercicio celebrado el pasado día 23 de noviembre que determinará la superación del primer ejercicio de dicho Cuerpo, que habilita para la solicitud de pertenencia a la bolsa de Trabajo de personal interino del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en esta Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, es por lo que **SOLICITO de VE**. Que con el debido reconocimiento de la labor que este Tribunal realiza <u>se proceda a la publicación de la nota de Corte del primer ejercicio antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para la indicada Bolsa de Trabajo de personal funcionario interino, dado que servirá de coadyuvante a que muchos opositores al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa puedan acceder si no superan el proceso selectivo, a un puesto de trabajo como personal interno.</u>

Por ser de justicia que pido en Madrid, a 10 de Enero de 2020

Fdo. Javier Toro Morales

Secretario General Sindicato SPJ-USO